# -il agu eb le gus



#### aprobado. eión de jornales inver-

tidos en Marco de 1896

en)080'

1.469

cripciones de Benefis SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS Año de 1897.-Núm. 80

Para completanceo

de las dietas devenga-

#### ULL ADVERTENCIA OFICIAL

Las I yes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839).

ereterro al neselve

alaitaninoo is ron 02 1

D. Mannel Alonso.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

7,50 pesetas trimestre 

El pago de la suscripción es adelantado

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirà 25 céntimos de peseta por linea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertaran gratis.

ADVERTENCIA EDITORIAL

le Audiencia sufrido: del Lonsejo de Ministros

PARTE OFICIAL S MAN

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 7).

rencion concedida-A

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Diputación provincial de Oviedo

Anuncio and al dentin

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento dictado en 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras; se hace saber que al Ayuntamiento de Colunga, le concedió la Excelentísima Diputación una subvención de fondos provinciales como auxilio para la construcción de la carretera municipal de Colurga á la playa de la Griega, por San Juan.

Al efecto en el término de veinte días à contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán los demás Ayuntamientos y particulares que se consideren interesados exponer las oportunas reclamaciones. In habitano

Oviedo 8 de Abril de 1897. -P. A. de la D. P.-El Presi-no dente, Antonio Cavanilles. - El Diputado Secretario, José del Rosal. (R. al núm. 513). mind la

Sesión extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1897 el axala

a semilarate of the

PRESIDENCIA DEL SR. NIETO DE LA Para el de congrueux

Abierta á las doce y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Nieto de la Fuente, Vicepresidente, y con asistencia de los Sres. Estrada (D. Juan), Fernández Posada, García Bernardo, Bernaldo de Quirós, Argüelles (D. Agustin), Bailly, Carrizo (D. José), Fontela, Acebal, Menéndez, Prieto, Sánchez, Carrizo (D. Eugenio), Moutas y Blanco, Estrada (D. Miguel), Landeta, Rosal y Valdés, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Diputación quedó enterada de que el Sr. Suárez de la Riva, había tenido que retirarse pocos momentos antes de empezar la sesión por sentirse indispuesto.

Abierta discusión sobre el Proyecto de Presupuesto adicional al Ordinario vigente, que quedó ayer sobre la Mesa fué aprobado artículo por artículo en la forma siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO Vebrei sobno Pesetas

Artículo único. Por la mitad de lo que se recaude en la Universidad por ma-

trículas de estudios de la Facultad de Cien-1.500 cias, aprobado

CAPÍTULO VI

554 31

173.262 27

. obsdorgs ali

Gonzallez

approbados

Artículo único. -Ingresos propios del Hospital provincial según presupuesto especial del mismo, de alle de la

aprobado Ingresos por Resultas del propio Establecimiento, apro-

Ingresos propios de la Casa de Caridad de la la delina San Lázaro, según presupuesto especial

Ingresos por Resul-misquis de alaq tas del Hospicio pro- commat el al vincial, según presupuesto especial del Establecimiento, apro-do al noissoni 12,864 89

bado

CAPITULO XI ob ov all no

dela misma, aprobado. 20 13

Artículo 1.º Exissio el mederno tencia que arroja la roq misibnell liquidación practica+ A Cl mistart datien 31 de Diciem-sdorga arstrolf bre de 1896 al cerraran el la mad se definitivamente el ob noisellino Presupuesto anterior, 100 ashatusete oinot. A. . 1876193 ... aprobado

Artículo 2.º Poral and and anticola intereses liquidados mo ab notamento hasta 31 de Marzo de la eligibilitation de l ción de la Deuda per-orque moisibned

pétua interior al 4 por 100, aprobado .

Por losintereses devengados por la misma inscripción en el 4.º trimestre de 1895 á 96, aprobado

Débito de los comerciantes de Pravia D. Rafael Neto y Don Francisco Díaz, por arbitrios sobre la sal, aprobado

Por lo que adeudan los Ayuntamientos de Aller, Llanera y Salas por atrasos del contingente provincial de los años económicos de 1873 al 74 y 1874 al 75, aprobado

Por resto que adeuda D. Lázaro Ballesteros, como arrendatario que fué de los arbitrios provinciales, aprobado

PRESUPUESTOS DE GASTOS

didn't de la la lastin film

4.655

15.273 87

27.016 80

CAPÍTULOII

Artículo 5.º Ampliación del crédito para calamidades que wido acisa se transfiere del capítulo 8.º de lo con-Para reponsi signado para Impreoinsilidom lah vistos, aprobado . 1.000

CAPÍTULOIII

Artículo 1.º Ampliación de lo consignado para indemnizaspitulo 8.º de ciones al personal de Obraspúblicasprovinciales por gastos de salidas para asuntos del servicio, aprobado. 500

Ampliación de lo consignado para obras de reparación y conservación de carreteras provinciales, á saber:

Pesetas

Para la de Beleño á 1896 de una inscrip- de meterre la de Sahagun á las 250 Arriondas, aprobado.

Pesetas.

Para la de Caranga á Teverga, aprobado. 250 Para la de Tineo al Rodical, aprobado . 250

CAPÍTULO IV

observery.

520 20

1.805 18

Artículo 5.º Para pago del resto de una cuenta de traslación de dementes del Manicocio de San Baudilio de Llobregat al de

Valladolid, aprobado. Para completo pago de una cuenta de derechos y suplementos hechos conmotivo del pleito contencioso-administrativo promovido por D. Lázaro Ballesteros, sobre indemnización de daños y perjuicios que supuso ocasionados con la rescisión del contrato de arriendo de los arbitrios provinciales, aprobado

Para pago del resto de una certificación de obras al contratista de puente de Sellaño en la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriondas, aprobado ·

Para el pago de costas originadas con motivo del recurso de casación interpuesto contra el acto de sobreseimientolibre dictado en causa seguida contra D. Antonio Castañón y D. José María Suárez de la Riva, Diputados provinciales, por malversación de caudales, aprobado .

Para pago de una cuenta de impresiones suministrados por la Imprenta del Hospicio á la Junta provincial del Censo electoral en

15h Intoorpes of

Resultas A

Establacium

gor mehi nog

a probacto.

del Hospieio r

1.178 91

Resultas del

Estable sining

309 85

bines (als missas

rion obsumis

la na icabnourar

oimoniar Irdea

sh students

		Pesetas		Pesetas.	A STATE OF THE STA	Pesetas.		Pesetas.
	el ejercicio de 1895 á		signación que tiene el		aprobación de liqui-		Para el de una li-	
	96, aprobado	216	capítulo 8.º con desti-		dación de lo que tenía	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	quidación de obras de	
	Para pago del últi- mo plazo de enganche		no á imprevistos, apro- bado	5.000	que pagar la Diputa- ción por atenciones de		conservación en la ca-	
	á José León González,		Art. 3.º Amplia-		enseñanza, aprobado.	1.500	rretera provincial de la Campana á Biedes.	
	soldado que fué del		ción de la cantidad		Parasatisfacerá don		ejecutadas durante el	
	Batallón de Cazadores	1	consignada para las		César Ordónez Valdés		año económico de 1895	
	de Covadonga, apro-		obras de construcción		la gratificación acor-		á 96 por el contratista	
	Para completo pago	250	de una Penitenciaría provincial y prisión		dada por el servicio de recoger en las ofi-		D. Manuel Alonso,	The state of the s
	de las dietas devenga-		de partido, aprobado.	5.000	cinas de Hacienda y		Para el de una rela-	1.469
	das por los Vocales de		CAPÍTULO	X	entregar varias ins-	ALLA	ción de jornales inver-	
	la Comisión provin-	ah on A	Art. 2.º Amplia-		cripciones de Benefi-		tidos en Marzo de 1895	
	cial en el mes de Junio		ción de la cantidad		cencia é Instrucción		para reparar desper-	Viernes :
	último, por no alcal- zar la consignación		consignada para gas-		pública de la Deuda		fectos en la carretera	
	figurada en el presu-	a louist	tos de estudios de nue- vas carreteras provin-		perpétua del 4 por 100, aprobado.		de Caranga á Teverga,	Augustines .
	puesto de 1895 á 96,	STATE OF MIS	ciales, aprobado .	1.500	Para abonar á los		aprobado. Para el de la parte	119
	aprobado .	1.680	CAPÍTULO	The state of the s	Ayuntamientos de	a de doncer en lei	proporcional que co-	
	Para satisfacer á		Artículo único. Para	on or named to no	Siero, Lena, Laviana,		rresponde á la Dipu-	
	D. Eugenio Carrizo,		auxilio de la construc-		CangasdeOnisyLuar-		tación de los gastos	on hopeto Mari
	las dietas devengadas en tres sesiones de la		ción de la Iglesia filial		ca el 50 por 100 de los gastos de reposición		generales de la cárcel	
	Comisión á que asistió		de Montouto en la pa-		de los Juzgados de	Lia Diputació	de Audiencia sufridos en el ejercicio de 1895	leh pinnekiant
	en el mes de Junio úl-	als of erest	rroquia de Piantón,	often interior	1.ª instancia é ins-	naux .ud lo au	á 96, aprobado.	The state of the s
	timo las cuales por	Ta apasyzif	concejo de Vega de Ri- vadeo, aprobado	1 000	trucción á razón de	the residence of the second se	Para el de la sub-	
	error dejaron de in-	ideal santi	Para obras de re-	1.000	4.091,66 pesetas cada	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	vención concedida á	
	cluirse en las certifi- caciones correspon-	Programme Security	forma en el Salón des-	acet so tubus	uno, aprobado.	Chief to the control of the control	la Escuela de Capata-	
	dientes á dicho mes,		tínado á las operacio-	numerospin on	Capitulo 2		ces de minas de Mieres	ente (Q.D.)
	aprobado .	60	nesdel reemplazo, con-	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Créditos pendientes Artículo único. Para	ae pago	en el año económico de 1895 á 96, apro-	franilia, conti
	Para completo pago	view let use	signado El Sr. Prieto como	1.100	pago de los reconoci-	the contract of the contract o	bado.	habeyon m
	de la parte proporcio-	04 AD 11 191	vocal de la Comisión	direction	mientos de mozos, pa-	1112 01111 01 1112 110	Para el de la con-	alud.
	nal que corresponde à	entransi e	de Hacienda, manifes-	mak lahiest A	dres yhermanos, prac-	PEERUPUEST	cedida á la Escuela de	
	la Diputación satisfa- cer de los gastos ge-	endold sto	tó que al formarse el	temento Dal	ticados desde 5 de Oc-	dVO.	Artes y Oficios de Avi-	из видания
	nerales de la Cárcel co-	ga Dittelialia	proyecto del presu-	O'EURO RATELIAN	tubre de 1895 hasta 30 de, Junio de 1896,		lés en el propio año	an orangood
	rreccional, aprobado.	3.970	puesto se había con-	Down of wall	aprobado .	8.237 50	económico, aprobado.  Para el de la conce-	750
	CAPÍTULO V	Towns ones	signado esta cantidad sin tener presente el	esternatura i se	Para el de algunas	Dutim Plate.	dida á la Escuela de	
	Artículo 2.º Para		Proyecto formado por	statutal relia	cuentas de bagajessu-	and the same	Artes y Oficios de Sa-	aileans 1981
	pago delaumento con-	Market and the second	el Arquitecto y, como	Hawaoxinian im	ministrados en ante-		ma de Langreo en el	n etart. 62 i
	cedido en elhaber del	cylistalui	según éste, se calcula	Margray adam	riores ejercicios, apro- bado.	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	mismo año económico,	
	Catedrático de Fran- cés D. José María Cas-	Alester pol	en 1.500 pesetas lo que	mater sema en	Para el de una li-	5.306 63	Para el de la conce-	ab no 750 ale a
	tilla, aprobado	502	costarán dichas obras, proponía que se au-	oladona evi	quidación de obras de	到之代制	dida al Instituto de	s hace saber of
	CAPÍTULO V	500	mentara en 400 pese-	un adem vall	conservación, ejecuta-	Articulo di	Tapia en el repetido	isina Dinuta
	Articulo 2.º Mate-	Transfer of a	tas la cantidad con-	Traxial Class	das en la carretera de	dom seemen	año económico, apro-	Tora solmet at
	rial del Hospital pro-	186 milieros	signada, pnesto que ca-	eron, compani	Langreo á Gijón, du- rante el año económi-	masterna agen	teelon de la carret obsd	11 Jan 750 414
	vincial, según presu-	b ubusina s	bía el aumento dentro	Marin the rate	co de 1895 á 96 por el	n lob laion	Para el de los gas-	
	puesto especial del	hour shirti	del sobrante que arro-	Personal mentals and	contratista D. Matías	obadorq	tos del recurso con- tencioso interpuesto	n Grioga, pe
		25,500	ja el presupuesto re- fundido: sin discusión	TRIVET TO THE PARTY OF THE PART	González Laguna,	Ingresos por	contra la Real orden	la escosa (A
	Resultas del propio	ogor man	fué aprobado el au-	CHAILDEN COLOR	aprobado.	2.479 19	de 19 de Noviembre	ia la nultica
	Establecimiento, se- gún id., aprobado .	46.596 21	mento propuesto acor-	IAI	Para el de una li-	eoungimioni	de 1895 que declaró	ninbor ob
	Articulo 3.º Mate-	40.050 21	dándose en su conse-	S elecitics	quidación de las obras ejecutadas por el con-	ottor enterpried	responsable á la Dipu-	mientos y part
	rial de la Casa de Cari-	telophae si m	cuencia consignar pa-	top goraniq	tratista D. Rafael Ro-	ital shaan a	tación á pagar una cantidad anual fija por	ideren, inter
	dad de San Lázaro, se-	dala al di ogni	ra estas obras, apro- bado	1 500	dríguez en la varia-	townshift make	atenciones de Ense-	sportunas recl
	gún presupuesto espe-	ASTRONOL TO THE BEST	Para reponer parte	1.500	ción de la carretera	nesultareto e	nanza, aprobado	1.500
	cial de la misma, apro- bado	470	del mobiliario de la	legal obangi	de Siero á Bendición	ele remanari el	Para el de los per-	inothia, shad
	Resultas del propio	450	casa - habitación del	vistos, apredac	para su empalme con la de Langreo á Gi-	initially to be	Juiciosocasionadoscon	putado Secret
	Establecimiento, se-	eer laway	Sr. Gobernador, se	TAO	jón, aprobado.	823 64	el tránsito en el trozo	Ne albana
	gun idem, aprobado.	8.118 61	transfieren de la con- signación figurada pa-	al following A	Para el de una cer-	Missigne gazani	1.º de la carretera provincial de Caranga	
	Art. 4.º Material	IDB to entru	ra Imprevistos en el	of oh ministring	tificación de obras de	a bleemmenter.	á Plaza de Teverga,	GAT THE THE THE
	del Hospicio provin- cial, según presupues-	DECK GA CÊL	capítulo 8.º del Presu-	Property of the second	reparación ejecutadas	olyge	aprobado.	300
	to especial del mismo,	Charles	puesto ordinario, apro-	worlding was to	en Mayo de 1896 en la carretera de Siero á	LAU	Para el de completo	
	aprobado.	8.700	bado.	1.000	Bendición por el con-	uk oma sine .	pago á los herederos	Abierta f. l.
	Resultas del propio	rigue genel	CAPÍTULO X	II may solitos	tratista D. Antonio	only money	de D. Francisco Egui- var del importe de los	tarde, bajo la
	Establecimiento, se-		Artículo único. Para	un disky real-L	Mortera, aprobado	8.858 88	perjuicios ocasionados	Nieto de la Fu
8		35.585 13	pago de los gastos que se originen con moti-	ndionilgm\.	Para el de una li-	In Util about	con el tránsito en el	y son asistena da CD. Juan
	CAPÍTULO IX	a subjection in	vo del pleito conten-	the state of the	quidación de obras	mercularity is de	trozo 2.º de la carre-	cinceda Beran
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Art. 2.º Amplia-	NEMA MINE	cioso - administrativo	A STATE OF STATE OF STATE OF	ejecutadas por el con- tratista D. Antonio	a promineral	tera provincial de Ca-	My Arguelles
	ión del crédito con-	strates to	promovido por el Fis-	rated as	Mortera para la cons-	aprobato 2	rangaá Teverga, apro-	Carrier D. J.
	ignado para obras irgentes en el Hospi-	enserbalgalanan Listera	cal contra la Real or-		trución de una tapia	is of noway. To differential	Para catiofaces (	3.408 79
t	al Manicomio que se	topastoragan) Catalogical	den del Ministerio de	L. Paret In the 1	de desague en la ca-	Man 18 paren	Para satisfacer á D. Lázaro Balleste-	(E) Engento,
4	ransfiere de la con-	rie namet v tot	Hacienda de 20 de Mayo de 1892, sobre	the on subsection	rretera de Siero á	atter et alber	ros, ex - arrendatario	gaar, early statutate
Ų		The state of the s	THE VUIDE LOSS SHOPE		Bendición, aprobado.	249 99	105, ox - allendalario	1 03 3110164

described de Gozon

vinciales el saldo que resultó á su favor por diferencia de aforos en la liquidación practicada y aprobada, apro-

soug midmonths bado. 35.630 08

Terminada la aprobación por artículos del Presupuesto adicional, el Sr. Presidente manifestó que refundido éste con el ordinario arrojaba el siguienteresultado:

Pesetas Cts.

catorce de mil or

un in fortela Paretto Rico, hieye de Ingresos del presu- character de consi puesto ordinario

corriente ..... 1.124.400 27 236.086 68 Idem de adiciones. mente to Mindden y sus theminos

Total de ingresos. 1.360.486 95

Importan los gastos del ordinario

Rebajados en las cafe, Cangas de 7.000 pesetas que se transfieren del

capítulo 8.°..... 1.115.959 93 244.443 67 Id. los del adicional

Total de gastos... 1.360,403 60

#### RESÚMEN

Total de ingresos

del refundido... 1.360.486 95 Id. de gastos de id. 1.360.403 60 Paril o'Ro na Manua iza ima a oni

Sobrante del refun-

dido..... 83 35

Puesta á votación la totalidad del Presupuesto fué aprobada en votación nominal por diez y nueve votos de los señores presentes, en la forma siguiente:

Dijeron si.

Sres. Estrada (D. Juan), Fernández Posada, García Bernardo, Bernaldo de Quirós, Argüelles (Don Agustín), Bailly, Carrizo (D. José), Fontela, Acebal, Menendez, Prieto, Sánchez, Carrizo (1). Eugenio), Moutas y Blanco, Estrada (D. Miguel), Rosal, Landeta, Valdés, señor Presidente, total 19.

En vista del resultado de la votación el Sr. Presidente declaró aprobado el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio por haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del total de vocales que componen la Diputación.

Habiéndose resuelto todos los asuntos objeto de la presente reunión extraordinaria, el Sr. Presidente la dió por terminada y levantó la sesión. — El Jefe de la Secretaría Ignacio España.

(R. al núm. 506).

of med obshamemeb outs is obnies

#### resquiera obras horadens que adm Comandancia de Marina de Gijón

D. Enrique Chereguini y Patero, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Cabo de mar guarda pesca de 2.ª clase del puerto de Camariñas, todos los que deseen optar á dicha plaza y reunan las condiciones prescriptas al efecto, dirigirán sus instancias documentadas al Exemo. é Ilmo. Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol, en el término de treinta días contados desde esta fecha.

Gijón 5 de Abril de 1897.—Por I., Antonio López de Haro. (R. al núm. 502).

## paraulero de adaction de la constante de la co y conduc no dia fue -ဖ ш C ST RIME B

les oilne obse

los artículos ?

& consistiru on

ing of election and distribution of the Times

5-El Alcalda

10 A mar 400).

sinelladan s

all direct

	ien
angan	THE GE
anga o ol dia 30	apl
DS 611 10 0	o de la composición dela composición de la composición dela composición de la compos
Dai otrera	THE AND
simulfadan	अस्तु क्षा
De am io o Bi obsiq Birelladao Birel mañs Sev erreis Cedo on on	J. C.
>ov erweig	Minto
Dedo on on	PSIR
- and salson	reigna
arrelero l	1 2 6 6 6 6 F
Signed vector of the form on the conduction of t	100 her
y conduct	str
ent with c	me me
Samuel V	migrico.
Anna sign	op
HACIENDA DE LA PROVINO ERCER TRIMESTRE DE 1896-97	de bienes nacionales durante el referido
<b>€</b>	rei
Turk solly	el le
Tolk ti	61) (6134
Kind on O	ani
Turino and	Jur
DA DE L	9
S	ale
A E	ion
	lac
ZIE	A H
	me
	bie
S. C.	de
Enother E	SC
Control of the Control	laz
A TANDIS	e p
isomoo la	s de
en un on	d co
M 6h m	(eb)
Tabos Bion	por débitos
Ceptanogio	e en <b>d</b> ala
de Thioson	Sar
ESCHORATE OF THE SECOND PROPERTY OF THE SECON	arg
-Jangani e	s embargar ]
E quadrata	Ø (1)
a kodor soli	mandadas
Assist Mark	nd
-STING ET	ma
BANKELLIN ER	as
ter san has	s y fincas
	7
clas y dos se se constant dos dos dos dos dos elsada estada estad	SO S
-aleno, ic	did
evenn al	pe
sob sol e	ex o
	ilos
de edad,	eone ce
e alzadu	api
rzo, con	00 080
	[e]
le [1807, "	P
- isla patra	
	10
5081	mbal.
	RE
	A SECTION OF

Nombre del comprador, per properties and properties	domicilio de les de la color d	Finca manda da em bargar	Procedencia.	Número del inventario	Término municipal en que radican	Plazos	Fecha de los vencimientos	Importe de los plazos Pts. Cts.	Boletin en quese avisóa en que se expidio los compradores el apremio	Fecha en que se expidió el apremio
Oviedo. Id. Corias. Siero. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Oviedo. Id. Inflesto. Inflesto. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Rústica. Bútstica. Ed Ed E	Estado. Clero. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	9.227 8.778-7.° 1.748 1.480 1.480 1.481 1.483 2.058 13.761 13.765 13.765	Oviedo. Columga. Pravia. Siero. Id. Solano, Nava Siero. Celado Cabranes. Viñón de Cabranes Viñón de Cabranes Cramedo de id.	o plazo.  y 11 id.  y id.  y id.  y id.  y id.  y 20 id.	11 Julio 1896. 2 Agosto 1887 y 88. 2 Noviembre 1896. 3 Diciembre " 4 id. " 4 id. " 5 id. " 23 id. "	151 44 70 2 65 60 7 60 120 8 10	3 Julio 1896. 4 id. " 3 Octubre " 3 id. " 3 id. " 2 id. " 1 id. " 11 id. " 11 id. " 11 id. "	27 Enero 1897. 27 id. " 27 id. " 9 id. " 9 id. " 15 id. " 17 id. "

#### Zona de Reclutamiento de Oviedo, nim. 7

Relación nominal de los Ayuntamientos que han dejado de contestar á los oficios remitidos por esta Zona en 12 de Febrero último con los pases de los reclutas sorteados en el sorteo supletorio sin haber dado cumplimiento á cuanto en los mismos se prevenía;

Miranda, 7. Las Regueras, 6. Candamo, 3. led and assets at anti-Cangas de Tineo, 30. Castrillón, 8. and the Englishmen al ab Corvera, 9. debe about to obusile

Illano, 1. ogidinam che el ne el intil Illas, 2. areason altmorage of aug Llanera, 8. 6 to bring advisory report

Pesoz, 2. Is ominim equi lab arroques Ribera de Arriba, 2.

Salas, 10 am sol oh sreinplants rog os San Tirso de Abres, 3.

Taramundi, 5. Teverga, 2. senting and the entity

Tineo, 23. walls show the outs god as the Valdés, 35 .... sent als soles obresits Villayon, 3.on our and and intermediate

Oviedo 3 de Abril de 1897.—El Coronel, Federico Navarro.

(R. al núm. 486).

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldia de Taramundi

D. José Fernández Pastur, primer Teniente en funciones de Alcalde de Taramundi.

Hago saber: que el día 10 del corriente à las dos de su tarde, tendrà lugar en estas Consistoriales la subasta en venta libre de las especies de consumos siguientes: carnes de todas clases en fresco y saladas, aceite de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores, vinos de todas clases, vinagre, cerveza, sidra y chacolí, arroz, garbanzos, trigo, cebada, centeno, maiz y los demás granos y legumbres y sus harinas, pescado de rio y mar, frescos y en conserva, jabón duro y blando.

La subasta se hará por pujas á la llana y por término de uno á tres años.

El tipo para la subasta es el de 12.875 pesetas 49 céntimos, por cada año, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de la subasta.

La garantía provisional es el 5 por 100 y la definitiva la cuarta parte del tipo de cada año.

No se admitirán licitadores los comprendidos en el art. 218 del Reglamento.

Tnramundi Abril 1.º de 1897 .--José Fernández y Pastur.

(R. al núm. 504).

#### Alcaldia de San Martin de Oscos bru, hijos de José y Kamona.

D. Paulino Alvarez Bermúdez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Hago saber: que al objeto de verificar la primera subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores, para el año económico de 1897 á 1898,

están señaladas estas Casas Consistoriales, el día 14 del que corre y horas de diez à doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total 6 tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 7.982 pesetas 64 céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la caja municipal.

Que la garantia necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo esta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 266 del Reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totali. dad del tipo mínimo referido.

Y finalmente que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición más ventajosa.

San Martín de Oscos 1.º de Abril de 1897. - Paulino Alvarez.

(R. al núm. 494).

#### Alcaldia de Llanes

Relación de los mozos comprendidos en quintas, expresivade los hermanos de aquéllos ausentes de ignorado paradero, hace más de 10 años.

Año del reemplazo, número del alistamiento, nombres de los mozos id. de los hermanos, naturaleza de los mismos y nombres de los padres es como sigue:

Reemplazo de 1897

Número 15. Vicente Rozada Martínez, Ramón, de Celorio, hijos de Tomás y Rosa.

35. Angel Alonso Meré, Ceferino, de Caldueño, hijos de Bartolomé y Jacinta.

98. Leonardo Mijan González, Juan, de Naves, hijos de Francisco y Rosa.

104. José Poó Balmori, Joaquín, de Posada, hijos de Alejandro y Ramona. of Lyillianob at 9 001 page

105. Leopoldo Berdayes Amieva, Angel, de id., hijos de José y Joaquina.

151. Ramón Vega Barrero, Manuel y Alberto, de Rales, hijos de José y Narcisa.

Reemplazo de 1866

Número 16. Benigno Vallado Balmori, Nicolás y Juan, de Niembro, hijos de José y Ramona.

93. Melquiades Cué Sotres, Pedro y Próspero, de La Galguera, hijos de Fiancisco y Saturnina.

174. José Prieto Fernández, Manuel y Benigno, de Poó, hijos de José y Carlota.

Llanes 2 de Abril de 1897. - El Alcalde, Egidio Gavito.

(R. al núm. 491). www.commons.com

#### Alcaldia de Gozón

Anuncio

D. José Martínez Bandujo, Alcalde del Ayuntamiento de Gozón.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto en el día de ayer por falta de licitadores, el renate de los derechos de consumos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1897-98 y los dos siguientes, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar en estas Consistoriales el domingo 18 del presente mes, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde, por el sistema de pujas á la llana, en cuyo día serán admisibles posturas que cubran las dos terceras partes del tipo total que asciende à 52.044 pesetas, siendo los dos tercios 31.696 pesetas annales.

Para poder licitar deberá acreditarse haberse hecho el prévio depósito en la Depositaria municipal del 2 por 100 del tipo total, entregando al Presidente de la comisión que entiende en el remate el resguardo que así lo acredite.

El remate será solo por un año. Consistoriales de Luanco á 5 de Abril de 1897. —El Alcalde, José M. Bandujo.

(R. al núm. 498).

#### Alcaldia de Cangas de Tineo

Segunda subasta de consumos

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la 1.ª subasta de los impuestos sobre artículos de consumo, se anuncia la segunda para el domingo once del actual entre once y doce de su mañana con arreglo al art. 270 del Reglamento del ramo, y comprenderá los siguientes:

14 céntimos de pesetas en kilógramo de carnes frescas de todas clases.

18 id. en id., de carnes saladas. 10 pesetas en cada 100 litros de vinos comunes exceptuando el que se cosecha en el concejo.

80 céntimos por cada grado en 100 litros de alcohol y aguardientes.

50 id. en cada litro de licor.

18 id. en kilógramo de aceites, excepto los medicinales.

14 id. en id., de jabón.

1 peseta 90 céntimos en cada 100 litros de cerveza, sidra y chacolí.

2,50 pesetas en id., de vinagre. 2,24 id. en cada 100 kilógramos

de arroz, garbanzos y sus harinas. 2 id. en id., de harina de trigo que no se coseche en el concejo.

60 céntimos en id., de centeno que no se coseche en el concejo.

4 id. en kilógramo de pescados de mar, frescos y en conserva.

2 id. en id., de sal común.

Las posturas se harán por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de la Ilustrima Corporación municipal.

El tipo para la subasta es el de 113.133 pesetas 32 céntimos que representan las dos terceras partes del que se señaló para la 1.ª subasta.

Le contrata solo durará un año á contur des le primero de Julio del corriente hasta 30 de Junio de 1893.

Para tomar parte en la licitación se presentará recibo de la Depositaría municipal importante 1.131,33 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de la subasta.

Consistoriales de Cangas de Tineo y Abril 4 de 1897. - El Alcalde, Evaristo Morodo.

(R. al núm. 499).

#### Alcaldia de Colunga

Anuncio

Habiendo desaparecido el dia 30 de Marzo último de un prado inmediato á esta villa las caballerías que más adelante se reseñan pertenecientes á D. Potamio Sierra vecino de la misma, sin que no obstante las averiguaciones hechas haya podido saberse su paradero lo cual induce á creer fundadamente que hayan sido robadas y conducidas en la noche del mismo dia fuera del término municipal y punto en que no fueran conocidas para despistar así las pesquisas é indagaciones que pudieran hacerse tanto por el dueño de los indicados animales como por parte de las Autoridades y Guardia civil, hecho que reviste importancia suma por cuanto han de repetirlo sus autores al reconocer la impunidad con que lo ejecutan y llegará á producirse justa alarma en los ganaderos y toda clase de personas que precisan enviar á sus pastos los ganados que poseen con la exposición de que de igual modo sean robados como así ya ocurrió con otras caballerías y reses vacunas; he acordado publicar la desaparición de las indicadas caballerías en el Boletin oficial de la provincia para general conocimiento y á la vez considero de necesidad llamar la atención de las Autoridades de esta provincia acerca de la repetición de las sustracciones ó robos que motivan el presente edicto, y les encarezco la adopción de las medidas que juzguen oportunas y tiendan á esclarecer y perseguir los autores de tales robos, á fin de que sufran el castigo que en justicia les corresponda entregándoles á la acción de los Tribunales ordinarios.

Las caballerías desaparecidas son las que se reseñan

Una yegua de siete cuartas y dos pulgadas de alzada, de color castano oscuro, estrellada, de nueve años de edad y calzada de los dos pies y una mano.

Un macho de ocho años de edad, de seis cuartas y media de alzada poco más ó menos, pelo corzo, con el hocico blanco.

Colunga á 3 de Abril de 1897. -El Alcalde primer Teniente, Manuel Victorero.

(R. al núm. 503).

#### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Cangas de Tineo

Cédula de notificación y citación En diligencias de ejecución de sentencia procedentes de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia de este partido y mi Escribania promovió Don Anselmo González del Valle, vecino de Oviedo, contra Pablo Peláez y Rojas, vecino de Mieldes, Manuel Fernández Peláez, que lo fué de Puerto Rico, hoy de ignorado paradero, representados por el Procurador Don Benigno Valcárcel Uría, y otros, sobre división, deslinde y amojonamiento del pueblo de Mieldes y sus términos, se dictó á instancia del actor la siguiente: Sayo lob solano sol antroquel

«Providencia Juez Señor Rancaño, Cangas de Tineo Diciembre catorce de mil ochociento noventa y seis. Por presentado el precedente escrito, únase á los autos de referencia.

Y resolviendo de conformidad con lo solicitado en ese escrito, hágase saber á los representados del Procurador Don Benigno Varcárcel Uría el fallecimiento de éste ocurrido en cinco de Noviembre último, cual así consta en este Juzgado, para que dentro del término de nueve días se personen en este pleito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lo proveyó y firma su señoría doy fé. - Rancaño. -Antemi. - José González y Pé-

Fallecido el demandado Pablo Peláez y Rojas y acreditado que fué en autos, se acordó también á instancia del demandante en otra providencia de esta fecha dictada por el mismo Señor Juez, que se notificase la que queda trascrita à . María Fernández, Antonio, Encarnación, Rosario y Juana Peláez Fernández, viuda é hijas respectivamente del Pablo y á cualesquiera otros herederos de éste desconocidos, y que se les citase lo mismo que al D. Manuel Fernández Peláez para que se personen en los referidos autos.m stroserq al.eh ofeida solution

En su virtud por la presente notifico la providencia de catorce de Diciembre último al demandado ausente de ignorado paradero Don Manuel Fernández Peláez, y á cualesquiera otros herederos que además de los atrás nombrados haya dejado el otro demandado Don Pablo Peláez y Rojas, y les cito para que en el término de nueve días á contar desde el siguiente hábil al de la publicación de esta cédula en el Boletin oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid se personen en los expresados autos, bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Cangas de Tineo á tres de Abril de mil ochocientos noventa y siete. -El Actuario, José González y Pérez.

(R. al núm. 200).

IMPRENTA DEL HOSPIGIO PROVINCIAL